



## Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 09038-25;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; y que "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, a través de la Nota Informativa N°118-2025-IJGRD-HONADOMANI-SB el Coordinador del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, solicita gestionar la aprobación de la Guía Rápida de Prevención y Preparación en situaciones de Emergencia para las personas con Discapacidad en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que permitirá de manera oportuna, organizada y segura frente a situaciones de emergencia o desastre, priorizando la atención, protección y apoyo adecuado a las personas con discapacidad (PcD), en cumplimiento de los principios de equidad, accesibilidad y derechos humanos que rigen en atención en salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 115-2025-OGC-HONADOMANI-SB, la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que se ha procedido a la revisión de la guía, la misma que se encuentra de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; otorga opinión favorable al documento, por no existir observaciones pendientes de ser resueltas;

Que, a través de la Nota Informativa N° 030.2025.DA.HONADOMANI.SB, la Dirección Adjunta en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aprobación de la Guía Rápida de Prevención y Preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad; en consecuencia a través del Memorando N° 294-2025-DG-HONADOMANI-SB la Dirección General, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la revisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 309-2025-OAJ-HONADOMANI-SB es de opinión que lo solicitado es acorde a la norma que se describe en los considerandos que anteceden de la presente resolución por lo que emite el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: Guía Rápida de Prevención y Preparación en situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que a folios diecinueve (19) debidamente visados, en anexo adjunto, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía, aprobada en el artículo primero de la presente resolución.



**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
.....  
Me. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 31303 R.N.E. 14142

RDMLR/KAVG/PPAG/lccs

C.C.

- DA
- OGC
- UGRD
- OAJ
- OEI
- Archivo

	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

# GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"



**2025**



Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## **EQUIPO DE GESTIÓN**

**M.C. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez**  
 Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé"

**CPC. Delia Ampuero Guerrero**  
 Directora Ejecutiva  
 Oficina Ejecutiva de Administración

**Lic. Enf. Alis Ramiro Gonzales Gamarra**  
 Responsable del Programa Presupuestal 0068  
 Coordinador del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

## **ELABORADO:**

**Lic. Enf. Alis Ramiro Gonzales Gamarra**  
 Coordinador del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

**Sasha Nicole Castro Suarez**  
 Equipo Técnico UGRD



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. BASE LEGAL.....	6
III. FINALIDAD .....	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN. ....	6
V. OBJETIVOS. ....	7
VI. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD. ....	7
VII. TIPOS DE DEFICIENCIAS QUE ORIGINAN DISCAPACIDAD:.....	8
VIII. PREVENCIÓN .....	9
IX. DURANTE LA EMERGENCIA.....	13
X. NÚMEROS DE EMERGENCIA. ....	18
XI. RESPONSABLES. ....	19
XII. BIBLOGRAFÍA.....	19
XIII. RECOMENDACIONES. ....	19



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO		
Tipo de DN	Versión N°	Fecha de Aprobación
Guía Técnica	V. 1.0	Mayo 2025
ETAPA	RESPONSABLE	VISTO BUENO O SELLO
Elaborado Por:	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres	 <p>MINISTERIO DE SALUD HONORARIAMENTE "SAN BARTOLOMÉ" LIC. EN RAMIRO MORALES GAMARRA DEPT. DE UNIDAD Y/O EQUIPO INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA Y DESASTRES</p>
Revisado por:	Oficina de Gestión de la Calidad	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" Dra. Karin Alicia Villanueva Gavidia Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad C.M.P. 44056 RNE: 21655</p>
Aprobado por:	Dirección General	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez DIRECTORA GENERAL CMP. 31303 RNE: 14142</p>



	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## I. INTRODUCCIÓN

El Perú está expuesto a una amplia gama de amenazas de origen natural, antrópico y biológico, tales como sismos, incendios urbanos y forestales, inundaciones, precipitaciones intensas, deslizamientos (huaycos), tsunamis, así como eventos intencionados como ataques cibernéticos, actos de terrorismo y emergencias sanitarias. Estas amenazas representan un riesgo significativo para la seguridad y el bienestar de la población en general, con un impacto potencialmente mayor sobre los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular las **Personas con Discapacidad (PcD)**, debido a las barreras físicas, comunicacionales y sociales que enfrentan durante los procesos de preparación, respuesta y recuperación ante desastres.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) del tercer nivel de atención con categoría III-E vigente mediante **Resolución Administrativa N° 071-2020-DMGS-DIRIS-LC**, denominándose como Hospital de Atención Especializada, definiéndonos como IPRESS con internamiento y con población referida. Es un establecimiento altamente especializado que brinda atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación con un enfoque integral a la mujer con necesidades de atención en su salud sexual y reproductiva y al feto, neonato, lactante, niño y adolescente, que proceden de diferentes puntos del ámbito nacional.

La presente guía ha sido elaborada con el propósito de establecer un marco de actuación claro y estructurado que permita a todo el personal de la Institución responder de manera coordinada y eficiente ante situaciones de alto riesgo. En ella se definen las acciones operativas y recomendaciones específicas orientadas a garantizar una atención oportuna, segura e inclusiva para las Personas con Discapacidad (PcD), fortaleciendo así la capacidad institucional de respuesta ante emergencias y desastres.



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos. *Aprobado el 22 de diciembre de 2001.*
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). *Aprobado el 19 de febrero de 2011.*
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias..
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres. *Aprobado el 23 de abril de 2010.*
- Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- Manual de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres, elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (2017).
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud",

## III. FINALIDAD

La presente guía tiene como finalidad de establecer orientaciones prácticas y accesibles que permitan al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" actuar de manera oportuna, organizada y segura frente a situaciones de emergencia o desastre.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía es de obligatorio cumplimiento por todas las Oficinas, Unidades Orgánicas y Funcionales del HONADOMANI "San Bartolomé".



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## V. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad operativa de la atención en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a través de una respuesta hospitalaria, oportuna, efectiva y planificada.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir responsabilidades y funciones de los directivos y trabajadores del Hospital San Bartolomé, priorizando la atención, protección y apoyo adecuado a las Personas con Discapacidad (PcD), en cumplimiento de los principios de equidad, accesibilidad y derechos humanos que rigen en la atención en salud.

## VI. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (Art. 2, Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad).

Como se puede entender, la discapacidad no está en la persona, sino que son los factores externos a los individuos que pueden tener una influencia negativa o positiva en el desempeño/realización del individuo como miembro de la sociedad, en la capacidad del individuo o en sus estructuras y funciones corporales, por ejemplo si una persona tiene deficiencia visual como ceguera, la persona tiene discapacidad visual

Cabe resaltar, que todos estamos en riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad en cualquier momento de la vida, o alguien cercano a nosotros, por lo que es importante conocer las medidas básicas de prevención y atención en caso de emergencia para la incorporación de las PcD a entornos accesibles.



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## VII. TIPOS DE DEFICIENCIAS QUE ORIGINAN DISCAPACIDAD

La Clasificación Internacional Del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), reconoce que el funcionamiento y la discapacidad se dan en un contexto; por lo tanto, lo coherente es calcular, no sólo los factores corporales sino los sociales y medioambientales, es decir las limitaciones para realizar actividades/tareas (factores corporales) y las restricciones de participación (factores ambientales y personales).

Por ello. Bajo ese marco normativo la **Ley N° 29973**, Ley General de la Persona con Discapacidad identifica cuatro tipos de deficiencias que originan discapacidad, como son deficiencias que originan discapacidad. A continuación se detalla:

### GRAFICO N° 01: TIPOS DE DEFICIENCIAS

<b>DEFICIENCIA SENSORIAL VISUAL Y AUDITIVA</b>	   
<p>Deficiencias del sistema visual como ceguera, disminución de la agudeza visual o auditivo como Hipoacusia, sordera, sordomudez, etc.</p>	
<p>Las personas con deficiencia visual tienen gran capacidad y memoria para asimilar la información que reciben.</p>	
<p>Asimismo, la principal característica de las personas con deficiencia auditiva consiste en que, el lenguaje y las posibilidades de comunicación se encuentran limitadas a raíz de una deficiencia auditiva, que puede ser total (sordera) o parcial (hipoacusia).</p>	
<b>DEFICIENCIA FÍSICA</b>	
<p>Deficiencias en funciones físicas/motrices u orgánicas/biológicas. Afectación al aparato locomotor como limitación funcional de la columna, manos, pies, ausencia de miembros inferiores o superiores, talla baja.</p>	
<b>DEFICIENCIA INTELECTUAL</b>	
<p>La deficiencia intelectual frecuentemente implica limitaciones en el desarrollo mental incompleto o detenido en el área del desarrollo cognitivo y la comprensión, que pueden ser de diferentes grados o niveles dependiendo de las condiciones del entorno, así como del trato y la interacción con las otras personas.</p>	
<b>DEFICIENCIA MENTAL</b>	
<p>Trastornos psicológicos/psiquiátricos como esquizofrenia y trastornos psicóticos, trastornos mentales orgánicos, trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, adaptativos y de personalidad.</p>	

*Fuente de información: Organización Mundial de la Salud (OMS)*



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	<b>Versión:</b>	01-2025
		<b>Fecha de Elaboración:</b>	15-03-25

## VIII. PREVENCIÓN

El compromiso es fomentar entornos accesibles que generen mayor autonomía e independencia. A continuación se detalla las indicaciones a seguir:

### **A** Accesibilidad total para cualquier limitación funcional. Cada nivel de la institucional, debe contar con:

- Rampas, pasamanos, declives adecuados.
- Pasillos amplios para transitar que incluyan guías táctiles.
- Alertamientos especiales visuales y auditivos (luces intermitentes, alarmas).
- Barreras corta fuego.
- Iluminación de emergencia en pasillos con soporte de energía independiente en rutas de evacuación primaria.
- Señales para PcD; para todo tipo de limitación disfuncional (táctiles, visuales, auditivas y en braille).
- Altura de picaportes, contactos, apagadores, botones de alarma adecuados a todas las necesidades.

***Es necesario consultar a las PcD sobre realizar las adecuaciones oportunas de los espacios.***

*Si se padece de alguna alergia, enfermedad crónica o afección médica específica, se recomienda usar un brazalete o una identificación.*

### **B** Contar con un registro

A nivel institucional se debe elaborar un registro de personas colaboradores del hospital con diversidad funcional, el cual facilite su ubicación para efectos de incluirlos en los Programas Internos de Gestión de Riesgos y Desastres.

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
			Fecha de Elaboración:

Para el caso de las PcD que laboran en el HONADOMANI "San Bartolomé", es necesario incluir una lista de medicamentos, especificando el motivo por el que toma cada uno de ellos, el nombre genérico del medicamento, la posología, la frecuencia y el nombre e información del médico tratante.

### **C** Presencia de Grupos de Apoyo a la PcD

El HONADOMANI "San Bartolomé", debe contar con Grupos de Apoyo a la PcD, en cada área de trabajo que brinden ayuda a quienes lo necesiten en momento de una emergencia, conservando las medidas estrictas de bioseguridad.

*De preferencia las PcD deben realizar sus actividades cotidianas en plantas bajas para su rápida evacuación en caso de ser necesario, como en un incendio.*

### **D** Conocer el Documento Técnico: Protocolo para implementar la respuesta frente a emergencias y desastres

Toda PcD debe conocer el Protocolo para Implementar la Respuesta Frente a Emergencias y Desastres aprobado con la **Resolución Directoral N.º 038-2025-DG-HSB**, asimismo, contar con su Plan Familiar en el hogar, a fin de que sepan cómo prevenir y actuar en caso de emergencia.

Los colaboradores que conforman el grupo de apoyo a la PcD deberán previa capacitación, enseñarle a la PcD que hacer en cada evento adverso natural o provocado por el hombre.

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## **E** Ubicación en zonas seguras

Es importante que se conozcan las zonas seguras, que permitan a los PcD permanecer protegidas durante una emergencia. Mientras más limitaciones tengan, más importante es tener lugares seguros para ellos, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse.

En un sismo las personas con algún tipo de discapacidad deben resguardarse en sus zonas de menor riesgo, pasado el fenómeno deberán evacuar.

### a) ZONA SEGURA:

- Lejos de vidrios que pudieran romperse y objetos que pudieran caer.
- Aislados de lugares donde se almacenen materiales peligrosos. Las columnas y muros de carga son zonas de menor riesgo.
- Se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, no poner objetos pesados y voluminosos en estantes, asegurar objetos de decoración.

### GRAFICO N° 02: IDENTIFICACIÓN DE SEÑALETICAS DE SEGURIDAD



	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	<b>Versión:</b>	<b>01-2025</b>
			<b>Fecha de Elaboración:</b>

## b) ZONA DE EXPANSIÓN EXTERNA INSTITUCIONAL

El área de expansión del **HONADOMANI SB** se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente.

### GRAFICO N° 03: IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE EXPANSIÓN (PASAJE PEÑALOZA Y JIRÓN CHOTA)



Zona de Expansión Externa en Pasaje



Zona de Expansión Externa en Jr. Chota

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## **F** Contar con un equipo de emergencia

Contar con equipamiento de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD tales como: alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, mascarillas (cubre bocas), listado de personas para contactar, guantes gruesos un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios.

En caso de utilizar equipos esenciales de supervivencia tales como: (oxígeno embotellado o soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos. Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos qué tipo de auxilio necesitarán.

## **G** Participar en los simulacros y realizar simulaciones de eventos adversos

En conjunto las PcD y los grupos de apoyo deben realizar los procedimientos establecidos, practicar simulaciones y simulacros para todos los probables eventos adversos. (Sismo, incendio, fuga de gas, etc.), y evaluar los resultados.

*La comunicación es muy importante, siempre debemos dirigirnos a ellos con respeto, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.*

## **IX. DURANTE LA EMERGENCIA**

Durante una emergencia, como un sismo, incendio, u otro evento adverso, es fundamental que las personas con discapacidad (PcD), actúen con base en un plan previamente establecido y adaptado a sus necesidades específicas. A continuación, se detallan las acciones clave que deben seguir:

	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## a) DISCAPACIDAD FÍSICA

Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos. *(Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).*

- Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.
- Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evitarle traslados de más.
- No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización.
- Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión en las extremidades o en el pecho.

*Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.*

## b) DISCAPACIDAD VISUAL

Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar el espacio personal e identificarse antes de tener un contacto físico. Asimismo, procurar decirle nuestro nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede, es importante informarle anticipadamente las acciones a seguir.

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

- Cuando hablemos con la PcD Visual, no se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.
- Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tomen del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.
- Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.
- Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.
- Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.
- Informar en qué lugar se ubican, se debe ser específico, usar referencias del tipo **"detrás de ti"** **"a tu derecha"** **"izquierda"**.
- Utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serán percibidas únicamente por personas con debilidad visual.
- No tocar el bastón o al perro guía de la persona, está trabajando, no necesita distracciones.

*El perro guía merece respeto:*

*Para las PcD un perro guía es valorado como una persona de compañía, protección y auxilio.*

### c) DISCAPACIDAD AUDITIVA

Hablar de frente a la PcD Auditiva, vocalizar claramente.

- Es conveniente que los miembros del grupo de apoyo a las PcD, conozcan la **Lengua de Señas (LS)**. Por lo menos para comunicar expresiones básicas como "peligro", "tranquilo", "calmado".
- Acuerda con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Puedes utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención.

	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

- Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que tus palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudará a una mejor lectura labial.
- Los miembros de los grupos de apoyo a PCD deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.

### GRAFICO N° 04: ALFABETO DACTILÓGICO PERUANO



*Fuente de información: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE)*

	<b>GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

#### d) DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.

- Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones.
- Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno.
- Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de ser necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir.
- Las PcD a través de los grupos de apoyo a las PcD deberán incluir materiales de comunicación que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas.
- Acompañarlos durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

*La Institución debe contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.*

#### e) DISCAPACIDAD MENTAL

En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida.

- Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No tocar a la persona, nunca hablar en tono

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

alto, mantener un timbre de voz tranquilo. El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.

- Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.
- Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella.
- Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a la rea de emergencia o un centro de salud.

*Durante una emergencia no se deben utilizar los ascensores.*

## X. NÚMEROS DE EMERGENCIA

### GRAFICO N° 05: NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

 <b>100</b> Violencia familiar y sexual	 <b>110</b> Policía de carreteras	 <b>116</b> Bomberos Voluntarios del Perú
 <b>105</b> Policía Nacional del Perú	 <b>113</b> Consultas a MINSa sobre Coronavirus	 <b>117</b> Atención Médica Móvil
 <b>106</b> Atención Médica Móvil	 <b>115</b> Defensa Civil	 <b>119</b> Para enviar mensajes de voz ante emergencias

*Fuente de información: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)*

	GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión:	01-2025
		Fecha de Elaboración:	15-03-25

## XI. RESPONSABLES

- Departamento de Pediatría
- Departamento de Gineco – Obstetricia
- Departamento de Enfermería
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

## XII. BIBLOGRAFÍA

- Manual Básico para la Estimación del Riesgo - **INDECI** - 2006
- **CENEPRED** (*Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres*). (2020). Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en establecimientos de salud.
- **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)**. (2021). Recomendaciones para la inclusión de personas con discapacidad en la gestión del riesgo de desastres.
- **BERNARD VAN LEER FOUNDATION**. Espacio para la Infancia. Respuestas a niños pequeños en situaciones de post emergencia. (2004)
- **INDECI (INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL)**. (2017). Manual de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres.

## XIII. RECOMENDACIONES

- Es importante considerar que las áreas seguras o zonas de menor riesgo tanto internas como externas, deben ser accesibles. Ello implica que se debe tomar en cuenta que de acuerdo con el tipo de discapacidad se propiciarán los ajustes razonables necesarios para garantizar la seguridad dentro y fuera del lugar.
- La participación activa y sostenida de todas las personas, incluyendo a las Personas con Discapacidad (PcD), es clave para lograr procesos inclusivos y fomentar su autonomía en contextos de emergencia. Para alcanzar este objetivo, es indispensable incorporar a las PcD, estos deben incluir simulacros periódicos, tanto anunciados como sorpresivos, y contemplar una variedad de escenarios que representen desafíos reales en las rutas de evacuación.